

# **ESTADOS FINANCIEROS**

## **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**

# **2021**

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

## **ESTADOS FINANCIEROS 2021**

### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

### **ESTADO DE RESULTADOS**

### **NOTAS GENERALES**

#### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

- 1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 1.2. ASEGURAMIENTO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD
  - 1.2.1. *Gestión ambiental*
  - 1.2.2. *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015*
- 1.3. GESTIÓN DE RIESGOS
  - 1.3.1. *Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO*
  - 1.3.2. *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT*

#### **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

- 2.1. APLICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS DE LOS FONDOS DE RESERVAS
- 2.2. UNIFICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS:
- 2.3. RECURSOS ADMINISTRADOS:
- 2.4. DEUDORES:
- 2.5. PASIVO
- 2.6. PATRIMONIO
- 2.7. INGRESOS
- 2.8. CUENTAS CONTINGENTES
- 2.9. CUENTAS DE ORDEN
  - 2.9.1. *Calculo Actuarial*

#### **NOTAS ESPECÍFICAS**

#### **NOTA 3. EFECTIVO**

#### **NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

#### **NOTA 5. PATRIMONIO**

#### **NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES**

#### **NOTA 7. CUENTAS DE ORDEN**

#### **NOTA 8. INGRESOS**

#### **NOTA 9. REVELACIÓN DE RIESGOS**

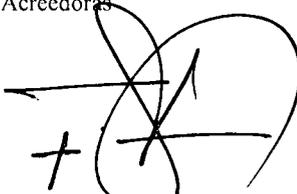
#### **NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO**

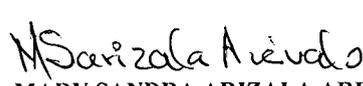
- 10.1. CONSEJO DIRECTIVO Y ALTA DIRECCIÓN
- 10.2. POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES
- 10.3. REPORTES AL CONSEJO DIRECTIVO
- 10.4. GESTIÓN TECNOLÓGICA
  - 10.4.1. *Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología*
  - 10.4.2. *Seguridad y Ciberseguridad*
  - 10.4.3. *Cumplimiento*
- 10.5. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR

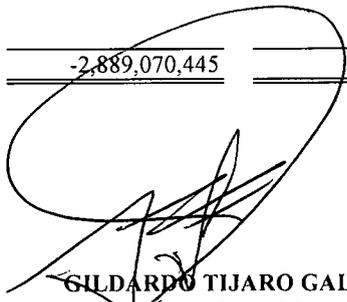
**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

(Valores expresados en Pesos)  
 Por los años terminados a 31 de Diciembre de

	NOTA	2,021	2,020	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>ACTIVO</b>					
Efectivo	3	10,613,091	122,312,073	-111,698,983	-91%
Cuentas por Cobrar	4	5,306,890,665	4,577,608,127	729,282,538	16%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5,317,503,756</b>	<b>4,699,920,200</b>	<b>617,583,555</b>	<b>13%</b>
<b>PASIVO</b>					
Cuentas por pagar		0	0	0	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Cotizaciones Obligatorias		-1,710,320,603	-2,226,063,671	515,743,069	-23%
Ganancias Acumuladas		6,925,983,872	6,731,118,388	194,865,484	3%
Resultados del Ejercicio		101,840,487	194,865,484	-93,024,997	-48%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	5	<b>5,317,503,756</b>	<b>4,699,920,200</b>	<b>617,583,555</b>	<b>13%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>5,317,503,756</b>	<b>4,699,920,200</b>	<b>617,583,555</b>	<b>13%</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
Acreeadoras	6	599,766,388	4,518,750	595,247,638	13173%
Deudoras	6	1,223,607,652	1,195,972,308	27,635,344	2%
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Acreeadoras	7	24,023,283,999	26,912,354,445	-2,889,070,445	-11%

  
**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. No. 134432 - T

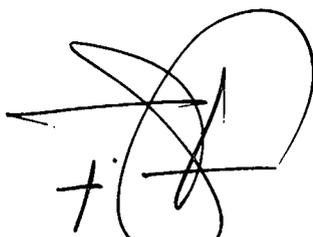
  
**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ  
ESTADO DE RESULTADOS**

(Valores expresados en Pesos)  
Por los años terminados a 31 de Diciembre de

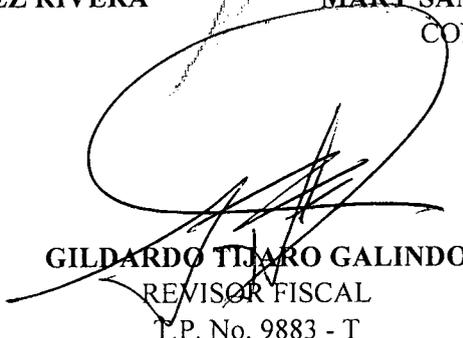
	NOTA	<u>2,021</u>	<u>2,020</u>	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
Ingresos Financieros Operacionales	8	<u>101,840,487</u>	<u>194,865,484</u>	<u>-93,024,997</u>	<u>-48%</u>
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<u>101,840,487</u>	<u>194,865,484</u>	<u>-93,024,997</u>	<u>-48%</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>101,840,487</u>	<u>194,865,484</u>	<u>-93,024,997</u>	<u>-48%</u>



**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL



**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
134432 - T



**GILDARDO TIJERO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados fin.

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### NOTAS GENERALES

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de **Invalidez** y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

#### 1.1. Estructura Organizacional

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### **1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Esta certificación está sujeta a visitas periódicas la cual fue realizada el 4 de agosto de 2020 por parte de los auditores del ICONTEC, la certificación se encuentra vigente hasta el 18 de junio de 2022 de acuerdo al certificado SC6792-1.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2021 se actualizaron diferentes documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad y se realizó la revisión por la alta dirección al Sistema de Gestión de la Calidad.

En el tema de mejora continua se realizaron 16 planes de tratamiento a riesgos, 13 acciones correctivas y 6 acciones de mejora dentro del Sistema.

#### **1.2.1. Gestión ambiental**

Dentro del sistema de gestión ambiental se realizaron sensibilizaciones para todo el personal en relación al conocimiento de los aspectos e impactos ambientales que genera FONPRECON en sus actividades, los objetivos de desarrollo sostenible, manejo de residuos aprovechables, concepto del ciclo de vida de los servicios realizados, medidas para la reducción de consumo de agua y energía, plan de emergencias, capacitación en la norma ISO 14001:2015 actividad que tuvo lugar los días 20, 21 de octubre y 4 de noviembre de 2021.

Se realizó auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental con la participación de los jefes de proceso y sus colaboradores los días 22 y 23 de noviembre de 2021. Como resultado de este ejercicio se presentaron dos hallazgos de auditoría relacionados con los siguientes temas: definición de a cuáles partes interesadas se les debe realizar la rendición de cuentas de este sistema y el manejo correcto de las canecas de colores para la disposición de residuos por parte de los servidores públicos de FONPRECON.

Respecto al manejo de residuos aprovechables reciclables como papel de oficina y cartón se entregaron 476 kilogramos en la vigencia 2021 a los recicladores autorizados por la secretaria del Medio Ambiente.

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

Fueron aprobados documentos como procedimientos, manuales, mapa de riesgos de gestión ambiental, matriz legal, contexto estratégico ambiental, cuadro de comunicaciones, cuadro de aspectos e impactos ambientales, identificación de partes interesadas y revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Ambiental.

### **1.2.2. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015**

Dentro de este sistema se dio cumplimiento al plan de trabajo anual el cual comprendía 10 actividades para la vigencia 2021, se actualizó el mapa de riesgos de SST a su versión 4, la matriz de requisitos legales versión 6 del, se realizó la revisión por la alta dirección, se ejecutó la auditoría de cumplimiento anual al sistema, se realizó la reunión de rendición de cuentas del comité COPASST, la brigada de emergencia, el comité de convivencia y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Se revisó la política de SST versión 3 y los Objetivos de SST Versión 1 documentos que no requirieron cambios permaneciendo en sus versiones vigentes, se actualizó el plan de emergencias a su versión 4.

Se realizó charla informativa por parte del Jefe de la Brigada de Emergencia antes del simulacro distrital de autoprotección programado con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio climático IDIGER se capacitó a los miembros de la brigada de emergencias en problemas y barreras de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en las organizaciones, se asistió a cursos virtuales sobre primeros auxilios, brigadistas control avanzado de hemorragias, Capacitación Conformación y Organización de Brigadas de Emergencia, sensibilización plan de emergencias para todo el personal dictadas por la ARL positiva., Se capacitó al comité COPASST en investigación accidente de trabajo y se realizó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del año 2021 de acuerdo con lo exigido en la circular 0072 del 30 de noviembre de 2021 del Ministerio de Trabajo.

### **1.3. Gestión de Riesgos**

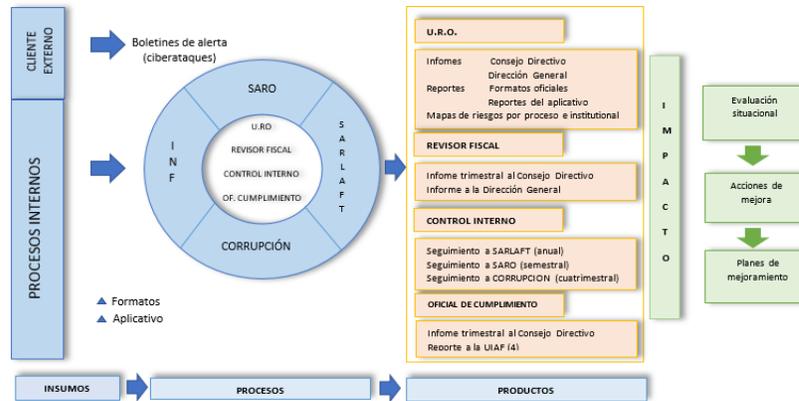
La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2021, continuó con su objetivo de consolidar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, gestionando el SARO (sistema de administración de riesgo operativo) y el SARLAFT (sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El modelo de administración de riesgos que se formuló en la Entidad, es el siguiente:

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO



### 1.3.1. Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y evitar o minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2021 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles en cada proceso.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 8, actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 02 del 28 de junio de 2021.
- Política Administración de Riesgos versión 5 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 02 del 28 de junio de 2021.
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 8

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo - SARLAFT versión 6, aprobado por el Consejo Directivo, mediante acta No. 09 del 23 de diciembre de 2020.
- Procedimiento para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo versión 5.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1.

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno, del monitoreo periódico por parte de la U.R.O. y de la expedición de nuevas guías de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 1.3.2. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2021, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2021 se actualizó lo siguiente:

- El 15 de octubre de 2021, se actualizó el mapa de riesgos a la versión No. 7, con la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 5 diciembre 2020.

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- El 28 de junio de 2021, se actualizó el manual a la versión No. 8, incluyendo la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 5 diciembre 2020, en el sentido de establecer controles más efectivos e inclusión de la Circular CE 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia referente a los reportes a la UIAF, y la pertinente a la Circular CE 027 de septiembre de 2020.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se continúa con los 5 riesgos identificados, los cuales a consecuencia de los controles establecidos se ubican en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2021 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Fondos (mensual), Reportes Clientes Exonerados (trimestral) los cuales han sido siempre en cero “0” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas**

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF-).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2021 comparada con el cierre del periodo 2020.

### 2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

### 2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2021 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

Para la vigencia 2021, el comportamiento de la cuenta CUN fue el siguiente:

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

SALDO A 31-12-2020	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2021	VARIACION %
4.560.159.851	620.000.000	0	101.415.082	5.281.574.932	16%

Se observa incremento del 16%, debido a que los recursos trasladados no fueron utilizados para el pago de mesadas pensionales, dado que el 92% fue cancelado con recursos Nación.

#### 2.4. Deudores:

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, aportes y cálculo actuarial, originados por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En 2021 la cartera de cuotas partes pensionales de la entidad se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 223 entidades, que corresponden a 1.222 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.196.000.000; el recaudo de cuotas partes pensionales de la reserva de invalidez fue de \$34.518.400.

Se presento un incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

En la vigencia de 2021, se realizaron 25 mesas de trabajo, el 92% se realizaron de forma virtual, debido a las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en el valor de los recaudos, el cual superó la meta establecida para la vigencia 2021.

Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2021.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

### **2.5. Pasivo**

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de invalidez por concepto de mesadas pensionales.

### **2.6. Patrimonio**

Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de las obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

### **2.7. Ingresos**

Están constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

### **2.8. Cuentas Contingentes**

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

### **2.9. Cuentas de Orden**

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### 2.9.1. Calculo Actuarial

El pasivo está conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

El valor del Calculo Actuarial registrado, en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, para la Reserva de Invalidez asciende a la suma de \$29.340.787.755., el cual está distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
NOMBRE	Participación %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	75%	22.045.726.579
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	25%	7.295.061.176
<b>TOTAL</b>		<b>29.340.787.755</b>

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### NOTAS ESPECÍFICAS

#### NOTA 3. EFECTIVO

Cuentas destinadas al recaudo de la operatividad de la reserva de **invalidéz**, los saldos son el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2021 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
OCCIDENTE AHO 256 881814	1	10.593.091	122.292.073	-111.698.983	-91%
BCOLOMBIA CTE 03197771475	2	20.000	20.000	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>10.613.091</b>	<b>122.312.073</b>	<b>-111.698.983</b>	

1. Cuenta que recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de **invalidéz**; su saldo al cierre de la vigencia es el resultado de los rendimientos financieros de los recursos depositados en el banco por concepto de la cuenta de ahorros, los recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, disminuido por el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.
2. Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para el recaudo de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios los cuales son de uso exclusivo para el pago de mesadas pensionales de la reserva de Invalidéz.

El saldo disponible en cada una de las cuentas no presenta restricciones ni partidas conciliatorias pendientes de depurar; las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual.

#### NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021, asciende a la suma de \$5.306.890.665, detallado así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Recursos entregados en administracion	1	5,281,574,932.41	4,560,159,850.72	721,415,081.69	16%
Diversas	2	25,315,732.43	17,448,276.27	7,867,456.16	45%
<b>TOTAL</b>		<b>5,306,890,664.84</b>	<b>4,577,608,126.99</b>	<b>729,282,537.85</b>	<b>16%</b>

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### 1. Recursos entregados en Administración Cuenta CUN

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	3.179.554.535	2.559.554.535	620.000.000	24%
Interés Recursos Cuenta SCUN	2.102.020.397	2.000.605.316	101.415.082	5%
<b>TOTAL</b>	<b>5.281.574.932</b>	<b>4.560.159.851</b>	<b>721.415.082</b>	<b>16%</b>

Saldo de capital e intereses, producto de los recursos administrados en la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia un incremento del 16%, comparado con la vigencia anterior, debido a que los recursos trasladados no fueron utilizados para el pago de mesadas pensionales.

Durante el año 2021, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$101.415.082.

2. Otras cuentas por cobrar: Saldo de capital e Intereses de mora del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Otras Cuentas por Cobrar	25.315.732	17.448.276	7.867.456	45%
<b>TOTAL</b>	<b>25.315.732</b>	<b>17.448.276</b>	<b>729.282.538</b>	

## NOTA 5. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2021 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	-1.710.320.603	-2.226.063.671	515.743.069	-23%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2	6.925.983.872	6.731.118.388	194.865.484	3%
Resultados del Ejercicio	3	101.840.487	194.865.484	-93.024.997	-48%
<b>TOTAL</b>		<b>5.317.503.756</b>	<b>4.699.920.200</b>	<b>617.583.555</b>	

1. Recaudos de aportes pensionales, cuotas partes pensionales, intereses, y aportes estatales; recursos con los que se cuenta para realizar los pagos de las mesadas pensionales y demás obligaciones de la reserva. Igualmente agrupa el registro de los pagos de las obligaciones

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

por los diferentes conceptos que debe cancelar la reserva.

En el año 2021 la reserva de invalidez pagó por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$2.135.874.150, de los cuales \$1.973.998.941 equivalente al 92% fueron con recursos nación, mientras que con recursos propios se pagó \$161.875.209, es decir el 8%.

2. Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios de vigencias anteriores,
3. El resultado del ejercicio para la vigencia 2021, generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos de la cuenta CUN.

### NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES

Registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública.

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Acreedoras	1	599,766,388	4,518,750	595,247,638	13173%
Deudoras	2	1,223,607,652	1,195,972,308	27,635,344	2%
<b>TOTAL</b>		<b>1,823,374,040</b>	<b>1,200,491,058</b>	<b>622,882,983</b>	

1. Las cuentas contingentes **Acreedoras** a 31 de diciembre de 2021 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS (DB)</b>					
Acreedoras por contra (DB)		599.766.388	4.518.750	595.247.638	13173%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (DB)</b>		<b>599.766.388</b>	<b>4.518.750</b>	<b>595.247.638</b>	
<b>ACREEDORAS (CR)</b>					
Por Litigios	1	-599.766.388	-4.518.750	-595.247.638	13173%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (CR)</b>		<b>-599.766.388</b>	<b>-4.518.750</b>	<b>-595.247.638</b>	
<b>TOTAL ACREEDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Conformado por dos procesos litigiosos con probabilidad de pérdida, cuya pretensión asciende a \$599.766.388; valor determinado mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.

2. Las cuentas contingente **Deudoras** a 31 de diciembre de 2021 comprenden:

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
<b>DEUDORAS CON CONTRA (CR)</b>					
Deudoras por contra (CR)		1.223.607.652	1.195.972.308	27.635.344	2%
<b>TOTAL, DEUDORAS (CR)</b>		<b>1.223.607.652</b>	<b>1.195.972.308</b>	<b>27.635.344</b>	
<b>DEUDORAS (DB)</b>					
Otras contingencias deudoras	1	-1.223.607.652	-1.195.972.308	-27.635.344	2%
<b>TOTAL, DEUDORAS (DB)</b>		<b>-1.223.607.652</b>	<b>-1.195.972.308</b>	<b>-27.635.344</b>	
<b>TOTAL, DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

La composición de la cuenta a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar - Territoriales	a.	71.632.544	96.492.668	-24.860.125	-26%
Intereses Mora Cuotas Partes - Territoriales	a.	173.519.830	173.473.613	46.217	0%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	b.	741.448.613	704.553.685	36.894.928	5%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	b.	237.006.665	221.452.341	15.554.324	7%
<b>TOTAL</b>		<b>1.223.607.652</b>	<b>1.195.972.308</b>	<b>27.635.344</b>	

- Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades de nivel territorial por valor de \$245.152.374, compuesta por capital e intereses, cuyo origen está dado por el pago de mesadas pensionales.
- Cartera de cuotas partes pensionales, compuesta por capital e intereses, de las Entidades de Nivel Nacional por valor de \$978.455.279, suprimidas por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

*“(…) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.*

*Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieran la calidad de entidades del orden nacional. (…)*”

Y cuyo registro contable se realiza con el objetivo de tener control e información

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

#### NOTA 7. CUENTAS DE ORDEN

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS</b>				
Calculo actuarial CR	29.340.787.755	31.612.274.645	-2.271.486.890	-7%
Reservas DB	-5.317.503.756	-4.699.920.200	-617.583.555	13%
<b>TOTAL ACREEDORAS</b>	<b>24.023.283.999</b>	<b>26.912.354.445</b>	<b>-2.889.070.445</b>	

Valor del cálculo actuarial respaldado por la reserva pensional, cálculo que a 31 de diciembre de 2021 asciende al valor de \$29.340.787.755, compuesto por:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
NOMBRE	Participación %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	75%	22,045,726,579
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	25%	7,295,061,176
<b>TOTAL</b>		<b>29,340,787,755</b>

Del cual solo se está asegurado en \$5.317.503.756 equivalente al patrimonio de la reserva; el cálculo actuarial fue actualización con corte a 31 de diciembre de 2021.

#### NOTA 8. INGRESOS

Ingresos Financieros a 31 de diciembre de 2021 constituidos por:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	425.405	706.495	-281.090	-40%
Otros Intereses	2	101.415.082	194.158.989	-92.743.907	-48%
<b>TOTAL</b>		<b>101.840.487</b>	<b>194.865.484</b>	<b>-93.024.997</b>	

- Intereses sobre depósitos en instituciones financieras originados por los depósitos de la cuenta de ahorros por valor de \$ 425.405
- Rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional (cuenta SCUN) por valor de \$101.415.082

#### NOTA 9. REVELACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de INVALIDEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

### **NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO**

#### **10.1. Consejo Directivo y Alta Dirección**

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

#### **10.2. Políticas y División de Funciones**

En la actualidad FONPRECON cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

### **10.3. Reportes al Consejo Directivo**

En el año 2021 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### **10.4. Gestión Tecnológica**

En el año 2021, el proceso de gestión tecnológica, continuó fortaleciéndose con las acciones requeridas para permitir la conectividad, monitoreo y sostenibilidad de los sistemas, de tal forma que se permitiera el trabajo de todos los servidores de la entidad, desde su casa, como si lo estuvieran ejecutando en la Entidad, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus.

Los resultados fueron satisfactorios, la gestión de la Entidad continuó sin interrupción y los servicios se prestaron a la ciudadanía de manera permanente, gracias a la disposición de la infraestructura tecnológica y al equipo de ingenieros con los que cuenta la Entidad, se pusieron en marcha las herramientas necesarias que permitieron garantizar la continuidad de la misión institucional que le corresponde cumplir a FONPRECON.

#### **10.4.1. Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología**

Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2021, se menciona:

- a) Mantenimiento del módulo de prestaciones el liquidador de pensiones. Actividad de mantenimiento que se realiza mediante la intervención del ingeniero de desarrollo que forma parte del equipo de trabajo de tecnología, teniendo en cuenta que el código fuente de dicha solución es propiedad de FONPRECON.
- b) Fortalecimiento en el uso del Sistema Integral de Auditoria SIA POAS MANAGER, en la modalidad de convenio del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, herramienta desarrollada por la Auditoria General de la República, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos. Convenio de uso vigente para FONPRECON hasta agosto de 2024.
- c) Migración de datos de nóminas de personal, relativo a información contenida en bases de datos obsoletas y que se hace necesario llevarlas a la solución de nómina actualmente en uso, para ello, se cuenta con el apoyo del grupo de Talento Humano de la Entidad para la respectiva revisión en cuanto a la consistencia de los datos migrados, en este sentido se ha avanzado en:

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- Migración de los años 2004 a 2014: Al finalizar esta actividad, permitirá apagar los sistemas Windows XP que soportan esta información a la fecha y a su vez hacer uso de la misma información en el sistema de nómina vigente.
- d) Migración de datos de información relevante y de constante uso del área financiera contenida en aplicativos que operan en modo de consulta sobre Windows XP, plataforma considerada obsoleta por finalización de su ciclo de vida. En esta materia, el avance logrado durante el 2020 es el siguiente:
- ZUE-COSMOS (Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora y consultas de 2003 a 2006 de los fondos de reservas invalidez, vejez y sobrevivencia): Paso de la información a estructura en Excel previamente diseñada, pendiente el paso a SQL Server 2014 y desarrollo de interfaz de acceso de consulta.
  - TZUE (Sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX): Información disponible en el motor SQL Server 2014, pendiente el desarrollo de interfaz de acceso de consulta.
- e) Gestión Documental: se implementó el Sistema de Gestión Documental ORFEO NG mediante el convenio interadministrativo suscrito con la Empresa COLVATEL.
- f) Centro de datos: Se renovó el servicio de alquiler de equipo para suministro de energía regulada ininterrumpida UPS.
- g) Servicio de Internet: Se extendió bajo el Acuerdo Marco de Conectividad III de Colombia Compra Eficiente, la vigencia del servicio de internet hasta julio de 2022 con el proveedor ETB, enlace de conectividad terrestre consistente en un (01) canal dedicado de internet con ancho de banda de 20 megas y canal redundante.

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2021 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como uno de los

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

### 10.4.2. Seguridad y Ciberseguridad

Los componentes de seguridad y ciberseguridad tuvieron avances importantes dentro de la disponibilidad de estos controles tan importantes para salvaguardar la información de la Entidad, dentro de lo cual, se destaca:

- Renovación de licenciamiento por dos años desde diciembre de 2021, para la solución de inventario y monitoreo de la plataforma tecnológica.
- Afinamiento del equipo de seguridad perimetral del tipo solución unificada de seguridad y ciberseguridad UTM, adquirido en diciembre de 2020. Este equipo brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Firewall, VPN, Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker y Bloqueo de amenazas persistentes APT Blocker.
- Soporte a las conexiones seguras VPN: Capacitación y activación de usuarios para el uso de acceso remoto a estaciones de trabajo y demás servicios tecnológicos, a fin de facilitar el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad, como consecuencia de la emergencia sanitaria.
- Creación de los procedimientos para gestión de acceso digital, para gestión de datos personales y para solicitud de soporte y mantenimiento de hardware y software a terceros.
- Actualización de procedimientos, entre ellos se aprobaron: versión 2 del procedimiento para gestión de incidentes, versión 3 del procedimiento para reportar incidentes de seguridad, ciberseguridad y datos personales, versión 3 del procedimiento
- para administración de las operaciones de tecnología, versión 4 procedimiento paso a producción componentes de tecnologías de información, versión 5 del procedimiento para la asignación de credenciales de acceso a servicios de tecnología, versión 5 del procedimiento para la gestión de soluciones de seguridad, versión 4 del procedimiento para la solución de incidentes y requerimientos a través de la mesa de ayuda.

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- La generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2021 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, así como de coordinadores y otros seleccionados por los responsables de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada

### 10.4.3. Cumplimiento

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:

- a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: la Entidad renovó el pool de direccionamiento ante LACNIC. Frente al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 se ajustó el sitio web institucional a lo requerido en la normativa, y se prevee avanzar en el 2022 en los requerimientos restantes en la medida que lo permitan los recursos presupuestales. Así mismo, se dio continuidad a la publicación en el portal datos.gov.co del conjunto ‘estadísticas de pensionados’ de la entidad.

En relación con la optimización de las compras de TI, la entidad dio prioridad a los acuerdos marcos de precio y los instrumentos de agregación por demanda dispuestos en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software y equipos.

- b) Modelo de Seguridad y Privacidad – MINTIC: incluido en el plan de acción según decreto 612 de 2018 y se desarrollaron las acciones propuestas para el año 2021, permitiendo que la Entidad avance en la adopción de un sistema de gestión de seguridad y ciberseguridad de la información.
- c) Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) – MINTIC: se incluyó en el plan de acción 2021, según lo ordena el decreto 612 de 2018 el PETI y se desarrollaron las actividades allí planteadas, destacando los aspectos ya mencionados en el apartado de catálogo de servicios de este informe.

El servicio gratuito dirigido a la ciudadanía denominado Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario, se mantuvo vigente.

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### 10.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y del Decreto 2555 de 2010. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

Los criterios tenidos en consideración en el ejercicio de las funciones como defensor del consumidor financiero fueron los siguiente:

- **Criterio legal** que hace referencia a que el Defensor del Consumidor Financiero actúa de conformidad con la normativa que regula el desempeño de su labor<sup>1</sup> y fundamenta sus decisiones en esta, con el fin de brindarle un mejor servicio a los consumidores de la entidad.
- **Criterio contractual** que da cuenta de la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de adoptar sus decisiones y conceptos con fundamento en los derechos y obligaciones adquiridos por los consumidores a través de los contratos que suscriben.
- **Criterio operativo** que se refiere a la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de verificar los programas tecnológicos en los que se maneja la información y se prestan los servicios a los Consumidores Financieros
- **Criterios de imparcialidad y objetividad** al momento de adoptar las dicciones y emitir conceptos.
- 

Dentro del informe final de actividades del año 2021 se destaca lo siguiente:

No se recibieron quejas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2021, así mismo no se recibieron llamadas; se realizaron reuniones en las que se evaluó el cumplimiento de los

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

servicios contenidos en el manual SAC y se verificaron nuevos canales de atención, físicos y digitales, habilitados para el suministro de información a los consumidores y atención de quejas, especialmente de la población con discapacidad visual.

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**CONCEJO DIRECTIVO**

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-  
FONPRECON**

### Informe Sobre los Estados Financieros

#### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de resultados, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de resultados, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública y el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

2. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA, aceptadas en Colombia.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente del Fondo de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

### **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros**

3. El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de República de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020). Los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:

4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros,

con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.

6. Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

### **Resultados y Riesgos**

7. La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de Auditoría, indican que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
8. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo el 4 de agosto de 2020.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento de este.

9. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2021, el Fondo continuo con la ejecución de las auditorías propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
10. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adopto los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia,

la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

11. Durante la vigencia 2021, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 –UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comités de Desarrollo Administrativo.
12. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
13. Como resultado final en los Estados Financieros el Fondo de Reserva para Pensión de INVALIDEZ al 31 de diciembre de 2021, registra una utilidad por \$101 millones. Este valor se genera por un efecto en rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

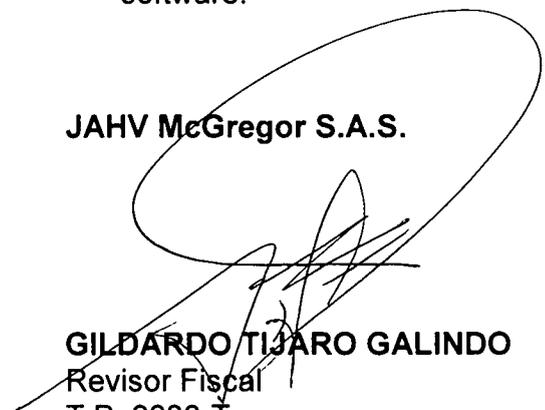
#### **Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

14. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
15. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2021, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación, y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
16. En cumplimiento de lo establecido en la circular Externa 100 de 1995 capítulo IX, numeral 2.1.1. y circular Externa N° 03 de enero 21 de 2003, emanada de la

Superintendencia financiera de Colombia, el presente informe contiene el dictamen de los Estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**, los cuales se presentan de manera separada en la Administradora de Pensiones.

17. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 y 5.4.2, de la Circular Externa 015 de 2019, según consta en el acta No.005 del 12 de octubre de 2011.
18. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGregor S.A.S.**



**GILDARDO TIJERO GALINDO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 9883-T

Bogotá, D.C., febrero 24 de 2022